



Ecuador prohíbe la minería en el 97 % de Galápagos

Posted on Marzo 3, 2026

Por Victoria H.M.

El presidente de Ecuador, Daniel Noboa, ha aclarado que la nueva ley aprobada por la Asamblea Nacional **no autoriza minería en Galápagos**, pese a las críticas de la oposición.

El mandatario subraya que el 97 % del archipiélago está protegido como Parque Nacional y que en el 3 % restante únicamente **se permite la extracción de material pétreo**.

Las Galápagos, situadas a unos mil kilómetros de la costa continental ecuatoriana, albergan especies únicas que inspiraron a Charles Darwin en el desarrollo de la teoría de la evolución. Su **biodiversidad excepcional y sus ecosistemas marinos y terrestres** requieren un nivel de protección elevado, ya que cualquier alteración puede tener consecuencias irreversibles.

Con esta decisión, el Ejecutivo ecuatoriano limita de manera casi total la posibilidad de desarrollar proyectos mineros en el archipiélago, permitiendo únicamente actividades muy restringidas y bajo estrictos controles **en zonas específicas**.

Noboa descarta minería en el Parque Nacional Galápagos

El presidente ecuatoriano asegura que el Parque Nacional queda totalmente protegido y solo se permite retiro de material pétreo fuera del 3 % no protegido.

El presidente de Ecuador, Daniel Noboa, ha aclarado este viernes que la nueva ley de minería aprobada la víspera por la Asamblea Nacional (Parlamento) no autoriza la minería de ningún tipo en el archipiélago de Galápagos, pero sí permite el retiro de material pétreo en el 3 % del territorio que no forma parte del parque nacional.

«Nuestros opositores salieron ahora con el máximo cuento: vamos a abrir las Galápagos a la minería privada y de yapa (extra) me van a mí encamando que **yo soy minero también privado**», ha comentado en una entrevista con radio Centro.

El 97 % del archipiélago está protegido

El archipiélago de Galápagos, que se encuentra a unos mil kilómetros al oeste de las costas continentales de Ecuador, está declarado desde 1978 como Patrimonio Natural de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

Noboa ha sido tajante en aclarar que en la ley, **aprobada el jueves con 77 votos**, «se prohíbe determinadamente, se prohíbe que exista cualquier tipo de actividad minera en el Parque Nacional Galápagos, que ocupa el 97 % del territorio».

«En el 3 % restante del territorio, que no es **Parque Nacional Galápagos**, se autoriza solo el retiro de material pétreo, no se permite minería ni metálica ni de ningún tipo de minería que puede contaminar», ha subrayado.

Patrimonio Natural de la Humanidad

Además, ha recordado que hay tratados internacionales **«que protegen al Parque Nacional Galápagos, que no los podemos violar»**.

El archipiélago de Galápagos, que se encuentra a unos mil kilómetros al oeste de las costas continentales

de Ecuador, **está declarado desde 1978 como Patrimonio Natural de la humanidad** por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

Por su alta biodiversidad, el archipiélago de Galápagos está considerado como un laboratorio natural que inspiró al **científico británico Charles Darwin** a desarrollar en el siglo XIX su teoría de la evolución y selección natural de las especies.

Con esta decisión, el Ejecutivo ecuatoriano limita de manera casi total la posibilidad de desarrollar proyectos mineros en el archipiélago, permitiendo únicamente actividades muy restringidas y bajo estrictos controles en zonas específicas. **El objetivo es evitar la degradación del suelo, la contaminación de acuíferos y la afectación a hábitats sensibles.**

El Maipo/Ecoticias